



MEMORIA DE NECESIDADES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONTROL DE CALIDAD PARA EL APOYO A LA DIRECCIÓN DE OBRA DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN DEL NUEVO CENTRO DE VISITANTES EN SIERRA DE LAS NIEVES (MÁLAGA) POR UN VALOR ESTIMADO DE 14.995,00 € (IVA excluido)

CPV: 71600000-4 Servicios de ensayo, análisis y consultoría técnicas

LOPEZ CANOVAS MARIA LUISA - 75068799L LOPEZ CANOVAS		11/07/2024 20:32:51	PÁGINA: 1 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGw1OE9OETeu8E13I8M88478WyE8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

1. ANTECEDENTES

Los objetivos marcados requieren de la contratación externa del servicio de control de calidad para la Dirección de Obra del nuevo centro de visitantes en la Sierra de las Nieves (Málaga).

2. FUENTE DE FINANCIACIÓN

Resolución de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul de la Junta de Andalucía por la que se formaliza con la Agencia, el encargo a medio propio personificado para la ejecución de la actuación denominada **“REDACCIÓN DE PROYECTOS CONSTRUCTIVOS Y DE DOTACIÓN INTERPRETATIVA Y DIRECCIONES FACULTATIVAS DE LA DIRECCIÓN DE LA EJECUCIÓN DE UN NUEVO CENTRO DE VISITANTES DEL PARQUE NACIONAL SIERRA DE LAS NIEVES EN EL PARAJE “CONEJERAS Y MADROÑALES”, T.M. DE PARAUTA. (MÁLAGA).”**

(Incluir una X donde proceda)

() Actuaciones propias de la Agencia

(X) Caso de financiación específica:

- Código de expediente y duración del encargo: **EXPTE. 2022/021**. Importe total del encargo: 529.951,43 €. Duración del encargo 39 meses (anualidades 2022, 2023, 2024 y 2025). El plazo de ejecución finaliza en enero de 2026.
- Caso de reajuste de anualidades o modificaciones (ampliaciones de plazo, importe, etc), indicar referencia a la resolución que lo soporta: –

Este expediente está financiado con cargo a los fondos del **“Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – Next GenerationEU”**:

- **Componente 4** “Conservación y restauración de ecosistemas marinos y terrestres y su biodiversidad”
- **Inversión C4.I2** “Conservación de la biodiversidad terrestre y marina”
- **Código Identificativo Único de la Actuación** (Orden/HFP/1031/2021) en el Sistema CoFFEE : C04.I02.P01.S16.S14.PROVISIONAL.SI11

El porcentaje de cofinanciación con fondos MRR (Mecanismo de Recuperación y Resiliencia) es del 100 %.

3. NATURALEZA Y EXTENSIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE CUBRIR

Para dar respuesta a los trabajos encomendados por la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, la Dirección Facultativa de la obra necesita de un servicio de control de calidad.

Es necesario un contrato con terceros ya que este servicio no es posible acometerlo actualmente con medios propios de la Agencia por las siguientes razones:

Página 2 de 9

LOPEZ CANOVAS MARIA LUISA - 75068799L LOPEZ CANOVAS		11/07/2024 20:32:51	PÁGINA: 2 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGw1OE9OETeu8E13I8M88478WyE8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



1. la Agencia no está autorizada para realizar ensayos ni inspecciones de los materiales empleados en la obra. Es de obligado cumplimiento que estas inspecciones las realice una organización externa capacitada para ello. Son entidades acreditadas como Laboratorios de Ensayos y Entidades de Control de Calidad de la Construcción y Obra Pública, por lo que necesariamente debe acudir al mercado para realizar estos servicios.

4. INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS

La Agencia carece de los medios necesarios y no puede realizar los trabajos descritos a los que se refiere este expediente, por lo que se hace necesario celebrar un contrato de servicios con terceros, a través de una empresa que pueda realizar estos trabajos de forma legal.

5. DESGLOSE DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN PREVISTO

El presente contrato tiene un Presupuesto Base de Licitación de 18.143,95 € (IVA incluido). Atendiendo a lo indicado en el artículo 100.2 de la LCSP, el citado presupuesto se desglosa según se señala a continuación:

Costes directos:	13.631,82 €
Costes indirectos:	1.363,18 €
Otros eventuales gastos calculados para su determinación:	0,00 €
Coste salarial estimado a partir del convenio laboral de referencia de las personas empleadas, desglosado y con desagregación de género y categoría profesional (cuando estos costes formen parte del precio total del contrato):	
Presupuesto ejecución por contrata:	14.995,00 €
IVA (21 %) o el que lo sustituya:	3.148,95 €
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:	18.143,95 €

Anualidades previstas (contrato):

Año	Importe (IVA incluido)	Partida Presupuestaria		
		Centro gestor	Posición presupuestaria	Fondo
2024	5.499,45 €	195118	G/44E/22702/00	02
2025	12.644,50 €	195118	G/44E/22702/00	02

6. PLAZO DE EJECUCIÓN Y POSIBLES PRÓRROGAS PREVISTAS

El plazo de ejecución del contrato será de dieciséis (16) meses. El plazo del encargo de Dirección de Obra está vinculado al de la propia obra, cuya fecha de finalización es el 10/08/2025 (16 meses a partir de la firma del acta de comprobación de replanteo). En el contrato se incluyen pruebas de funcionamiento de instalaciones, las cuales tienen que realizarse una vez finalizadas las obras correspondientes.

7. ELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN

Se trata de llevar a cabo un contrato administrativo de servicios que se tramitará mediante procedimiento abierto súper-simplificado, por razón de su cuantía, de conformidad con lo previsto en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero (en adelante LCSP), con ello se da cumplimiento a los principios de libertad de acceso a las licitaciones, publicidad y transparencia de los procedimientos, y no discriminación e igualdad de trato entre los licitadores, de conformidad con lo previsto en los artículos 1.1, y 132.1 de la LCSP.

La tramitación del expediente será ordinaria, al entender que no es necesaria la tramitación urgente del expediente.

8. DESCRIPCIÓN DE LOTES O JUSTIFICACIÓN, EN SU CASO, DE NO DIVIDIR EN LOTES

Se hace constar que se ha estudiado la conveniencia de dividir el contrato en lotes, pero se estima que no sería conveniente su división dado que ésta conllevaría una ejecución del contrato difícil desde el punto de vista técnico toda vez que se perdería la uniformidad y homogeneidad de la ejecución del mismo.

9. CONDICIONES ADICIONALES PARA LOS CONTRATOS PÚBLICOS FINANCIADOS CON FONDOS PROCEDENTES DEL MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA (MRR)

9.1 Mecanismos para la prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción y los conflictos de interés

A este contrato le es de aplicación el Plan de medidas antifraude para la gestión de los Fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Comunidad Autónoma de Andalucía (PMA), aprobado por el Consejo de Gobierno el 27 de abril de 2022, y su adaptación a las circunstancias específicas de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía. Dicho Plan incluye el

LOPEZ CANOVAS MARIA LUISA - 75068799L LOPEZ CANOVAS		11/07/2024 20:32:51	PÁGINA: 4 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGw1OE9OETeu8E13I8M88478WyE8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

procedimiento para abordar conflictos de intereses, fraude y corrupción.

De acuerdo con el artículo 6.4 de la Orden HFP 1030/2021, de 29 de septiembre y el apartado 7 de la Instrucción 2/2023 de la Dirección General de Contratación de la Junta de Andalucía, la empresa adjudicataria y sus subcontratistas, en su caso, firmarán la correspondiente Declaración de Ausencia de Conflicto de Intereses (DACI) como medida de detección de posibles conflictos de intereses y al objeto de garantizar la imparcialidad en el procedimiento de contratación.

9.2 Compatibilidad del régimen de ayudas de estado y prevención de la doble financiación

La ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia debe respetar los límites establecidos en relación con las ayudas de Estado y la prevención de la doble financiación procedente del Mecanismo y de otros programas de la Unión de los mismos gastos.

Se ha verificado la ausencia de doble financiación del presente contrato a través de la lista de chequeo sobre doble financiación del Anexo III.D de la Orden HFP 1030/2021, de 29 de septiembre, que forma parte de la documentación del expediente de contratación.

10. CONCLUSIÓN

Por todo lo anteriormente descrito, se concluye que se hace necesaria la contratación del SERVICIO DE CONTROL DE CALIDAD PARA LA DIRECCIÓN DE OBRAS DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN DEL NUEVO CENTRO DE VISITANTES EN SIERRA DE LAS NIEVES (MÁLAGA) por un importe de 14.995,00 € (IVA no incluido) con medios externos a la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.

Fdo.: María Luisa López Cánovas
Directora de Gestión del Agua y Calidad Ambiental

Página 5 de 9

LOPEZ CANOVAS MARIA LUISA - 75068799L LOPEZ CANOVAS		11/07/2024 20:32:51	PÁGINA: 5 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGw1OE9OETeu8E13I8M88478WyE8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



ANEXO I PROPUESTA DE CRITERIOS DE SOLVENCIA TÉCNICA

Se exige a los licitadores de la acreditación de la solvencia económica y financiera y técnica o profesional de conformidad con lo previsto en el artículo 159.6 b) de la LCSP.

LOPEZ CANOVAS MARIA LUISA - 75068799L LOPEZ CANOVAS		11/07/2024 20:32:51	PÁGINA: 6 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGw1OE9OETeu8E13I8M88478WyE8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



ANEXO II PROPUESTA DE CRITERIOS DE VALORACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE ELECCIÓN CONFORME AL ARTÍCULO 145 DE LA LCSP

Se propone como único criterio de valoración. La oferta económica.

JUSTIFICACIÓN DE ELECCIÓN DE CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CONFORME AL ARTÍCULO 145 DE LA LCSP

La justificación de la elección de un único criterio de adjudicación se fundamenta en lo prescrito en la letra g) del apartado 3 del artículo 145 de la LCSP ya que se trata de contratos de suministros cuyos productos a adquirir están perfectamente definidos y no es posible variar los plazos de entrega ni introducir modificaciones de ninguna clase en el contrato, siendo por consiguiente el precio el único factor determinante de la adjudicación.

LOPEZ CANOVAS MARIA LUISA - 75068799L LOPEZ CANOVAS		11/07/2024 20:32:51	PÁGINA: 7 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGw1OE9OETeu8E13I8M88478WyE8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



ANEXO III OTRAS CUESTIONES DE INTERÉS

1. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

La persona contratista tendrá, como condición/es especial/es de ejecución del art. 202.2 LCSP de tipo medioambiental, social o relativas al empleo y de conformidad con lo establecido en las correspondientes Guías o Recomendaciones de cláusulas sociales y medioambientales en la contratación de la Junta de Andalucía, que:

☐ Conseguir la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero, contribuyéndose así a dar cumplimiento al objetivo que establece el artículo 88 de la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible. Para ello se exige que:

- Cuando el personal asignado a esta actuación tenga que realizar desplazamientos o salidas a campo, se adoptarán las medidas necesarias para asegurar la minimización de las emisiones de gases de efecto invernadero, entre las que se encuentran el uso de los medios de transporte más eficientes en términos medioambientales (vehículos eléctricos, híbridos o EURO 6) y la optimización de los desplazamientos, en cuanto a número y ruta. Esta circunstancia se acreditará mediante:

1. Declaración responsable al inicio de los trabajos, en la que se recoja la forma en la que van a proceder para optimizar los posibles desplazamientos y cuáles son los vehículos con los que se realizarían, detallando matrícula, modelo, distintivo ambiental, etc.
2. Informe trimestral en el que se indique si se han producido o no desplazamientos y, en caso afirmativo, el/los vehículos utilizado/s (matrícula), el número de kilómetros recorridos y una estimación de las emisiones de dióxido de carbono (CO₂) producidas.

Estos informes serán remitidos por el contratista con la periodicidad indicada, de forma que si no se cumplen las medidas de minimización, se puedan adoptar medidas correctoras antes de la finalización del contrato.

☐ Garantizar el mantenimiento o mejora de los valores medioambientales que puedan verse afectados por la ejecución del contrato. Para ello se exige:

LOPEZ CANOVAS MARIA LUISA - 75068799L LOPEZ CANOVAS		11/07/2024 20:32:51	PÁGINA: 8 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGw1OE9OETeu8E13I8M88478WyE8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- Optimización del consumo energético de los equipos informáticos que se utilicen mediante el cumplimiento del estándar Energy Star o equivalente. Este requisito se acreditará mediante una declaración responsable a entregar al comienzo de los trabajos y cada vez que se produzca un cambio de equipo, en la que se indicará la marca y el modelo, junto con una copia de la ficha técnica.
- Los equipos informáticos que se den de baja durante el desarrollo de los trabajos (si se da esta circunstancia) se gestionarán conforme al Real Decreto 110/2015, de 20 de febrero, para lo cual la empresa contratista aportará una declaración responsable y/o documentación acreditativa donde se indique el destino de los residuos generados.

2. SUBCONTRATACIÓN

Determinadas partes o trabajos deberán ser ejecutadas directamente por la persona contratista o, en el caso de una oferta presentada por una unión de empresarios, por una participante en la misma: **No**

3. PARTICIPACIÓN EN LAS ACTIVIDADES PREPARATORIAS DE LOS CONTRATOS

No se han realizado consultas con terceros en la fase preparatoria con lo que no se falsea la competencia o se dispensar un trato privilegiado a ninguna empresa licitadora.

4. PENALIDADES

No se estima necesario establecer penalidades más allá de las indicadas en las cláusulas generales del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP).

5. POSIBILIDAD DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

No se contempla la posibilidad de modificar el contrato.

LOPEZ CANOVAS MARIA LUISA - 75068799L LOPEZ CANOVAS		11/07/2024 20:32:51	PÁGINA: 9 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGw1OE9OETeu8E13I8M88478WyE8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	